

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 794629/51/2023, El o la (los) C. PEDRO SALAS SOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la parte norte de Bosques de Colón, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 14.25 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez. Al sur: 11.45 mts. C. Pedro Salas Soto y 2.80 mts. C. Dra. Beatriz Hibert Ramírez. Al oriente: 15.00 mts. C. Agustín Peñaloza García. Al poniente: 15.00 mts. C. Ramos Peñaloza Valdez. Superficie aproximada de: 213.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 10 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

334.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 378353/75/2023; LA C. MA. TERESA ROSALES DEL CASTILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CAMINO REAL A TEXCOCO, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA DE PREDIOS DENOMINADOS "ARENA MUERTA", MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 265.00 METROS CON EMMA ANTONIA ROSALES VELÁZQUEZ; AL SUR: 265.00 METROS CON MACARIA NOVERON; AL ORIENTE: 17.30 METROS CON CAMINO REAL A TEXCOCO; AL PONIENTE: 17.30 METROS CON DIONICIO CASTILLO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 4,584.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

337.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394556/110/2023; EL C. JULIO CESAR VILLALPANDO ORTEGA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "CALTENCO", UBICADO EN CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA), NÚMERO 307, DEL POBLADO DE SANTA MARÍA HUEXOCULCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 98.27 METROS COLINDA CON CELEDONIO VILLALPANDO; AL SURESTE: 25.00 METROS COLINDA CON JOSEFINA DELGADILLO; AL SUROESTE: 95.75 METROS COLINDA CON ANSELMO VILLALPANDO; AL NOROESTE: 25.00 METROS COLINDA CON CALLE ORIENTE 1 (BELLEZA). CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,232.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

337.- 19, 24 y 29 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 788530/50/2023, El o la (los) C. APOLINAR MALDONADO SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Avenida Federación, s/n, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.60 mts. colinda con el señor Miguel Sánchez Sánchez. Al Sur: 4.80 mts. colinda con la calle Avenida Solidaridad las Torres. Al Oriente: 13.90 mts. colinda con la señora Guadalupe Flores Quiroz. Al Poniente: 12.60 mts. colinda con calle Federación. Superficie aproximada de: 108.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de diciembre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

364.- 19, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,501** de fecha trece del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFREN ANGULO RUEZGA**, a solicitud de la señora **MARTHA IRMA CABRERA LOA**, por su propio y en representación de la señorita **IRMA BERENICE ANGULO CABRERA**, y los señores **KARLA LORENA** y **SERGIO EFREN**, de apellidos **ANGULO CABRERA**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **EFREN ANGULO RUEZGA**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

293.- 17 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,567, volumen 2,217, de fecha 18 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **TERESA AGAPITA GÓMEZ RODRÍGUEZ** también conocida como TERESA AGAPITA GÓMEZ DE GOYOS en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y los señores **PEDRO, JULIETA** y **JOAQUÍN** todos de apellidos **GOYOS GÓMEZ** quienes **REPUDIARON LA HERENCIA** y designan a este último como **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN GOYOS CHÁVEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

300.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 73,659, volumen 2,219, de fecha 29 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA** también conocida como MARGARITA CHÁVEZ (hoy su sucesión) en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **MANUEL GOYOS CHÁVEZ** en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOAQUÍN GOYOS ROJAS** también conocido como JOAQUÍN GOYOS, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

301.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,468, volumen 2,218, de fecha 6 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras **PIEDAD, CARMEN, ELVIA, JOSEFINA y VERÓNICA**, todas de apellidos **SÁNCHEZ HURTADO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** y esta última también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

302.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,403, volumen 2,203 de fecha 29 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **SUSANA HUSNY MARCOS, SARITA HUSNY MARCOS, EZRA HUSNY MARCOS, JOSEPH HUSNY MARCOS y RAQUEL MARCOS MASRI** también conocida como **RAQUEL MARCOS DE HUSNY**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y esta última también como **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISAAC HUSNY LEVY, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 4 de diciembre de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

304.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,614, volumen 2,214, de fecha 21 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **CARLOS DOMÍNGUEZ FLORES** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL y ALBACEA**, y los señores **YOLANDA, ANA MARÍA, PATRICIA, TERESA, CARLOS y VERÓNICA** todos de apellidos **DOMÍNGUEZ ZAVALA** quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA ZAVALA MENDOZA** también conocida como **FRANCISCA ZAVALA, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

305.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,329, volumen 2,209, de fecha 22 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, **DIANA NOEMI WRIGHT REBOLLEDO, ALBERTO HOLMAN TORRES, DANIEL HOLMAN TORRES y ANA PAULA HOLMAN TORRES**, la primera

en su doble carácter de **LEGATARIA** y **ALBACEA** y todos en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA NOEMI REBOLLEDO Y GUIOT**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

306.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 73,568, volumen 2,218, de fecha 18 de diciembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ALEJANDRA TADEA MOSQUEDA PATIÑO** en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, y los señores **ELOINA PATIÑO CASTILLO**, también conocida como **ELOINA PATIÑO y/o ELOINA PATIÑO CASTILLO DE MOSQUEDA** y los señores **SANDRA ELOINA** y **MIGUEL ÁNGEL** ambos de apellidos **MOSQUEDA PATIÑO**, quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL MOSQUEDA SÁNCHEZ** también conocido como **ÁNGEL MOSQUEDA**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

307.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
NICOLAS ROMERO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por instrumento Notarial número 37,607, volumen MDCCCXLVII, de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés, los señores **MA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ**, **LUIS ENRIQUE CHAVEZ GARCIA**, **ABEL CHAVEZ GARCIA**, **NADIA CHAVEZ GARCIA**, **ERIKA CHAVEZ GARCIA** Y **YORDI CHAVEZ GARCIA** mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **JOSE LUIS CHAVEZ CASTRO**, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69  
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,  
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

314.- 18 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 17190, firmada el día 6 de diciembre de dos mil veintitrés, ante la suscrita, consta LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **LUZ PÉREZ SAUCEDO**, que otorgan el señor **GUILLERMO CIENFUEGOS PÉREZ**, pos su propio derecho y en representación del señor **EDGAR EDUARDO CIENFUEGOS PÉREZ**, y los señores: **ALBERTO CIENFUEGOS PÉREZ**, **LILIANA CIENFUEGOS PÉREZ**, **SONIA CIENFUEGOS PÉREZ** Y **FROYLAN CIENFUEGOS PÉREZ**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente, como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a quince de diciembre de 2023.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO 107.

107-A1.-18 y 29 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 152 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **ANGÉLICA MONROY DEL MAZO**, Notaria Pública número 152 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **4,086**, volumen número **62** del protocolo ordinario a mi cargo, firmada por los comparecientes el día **13 de diciembre** del año **2023**, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**.

Los señores **YOLANDA MARTÍNEZ LEMUS**, en su carácter de cónyuge supérstite y **MARÍA LUISA GARCÍA MARTÍNEZ, ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, MARCELA GARCÍA MARTÍNEZ Y RUTH GARCÍA MARTÍNEZ**, en su calidad de únicos descendientes y todos como presuntos herederos del de cujus, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA QUINTERO**, su acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los únicos descendientes, con las que me acreditan el entroncamiento legal con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANGÉLICA MONROY DEL MAZO.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 152 DEL ESTADO DE MÉXICO.

589.- 29 enero y 9 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **15,839** del volumen **519** Ordinario de fecha **06 de noviembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTAMENTARIO** a bienes del señor **ARTURO EMILIO GONZÁLEZ MONTES DE OCA**, que otorgó la señora **ISABEL DE LA CRUZ SANTANA**.

Zinacantepec, Estado de México a 22 de enero de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".  
595.- 29 enero y 8 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 22 de enero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11313**, volumen **104** de fecha **22 de enero de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Amanda Miranda Silva**, a solicitud de los señores **María Guadalupe Patiño y Miranda** y **Rebeca Marcela Patiño Miranda**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de únicas y

universales herederas y albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

596.- 29 enero y 8 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 19 de enero 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11313**, volumen **103** de fecha **19 de enero de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Trinidad Crisóstomo Ramírez**, a solicitud de los señores **Mayra Elizabeth Molina Cedillo, María Dolores Cedillo Crisóstomo, María Bertha Cedillo Crisóstomo, María Trinidad Cedillo Crisóstomo y Arturo Cuandon Chávez**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de única y universal heredera, legatarios y albacea, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

597.- 29 enero y 8 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 19,075 DEL VOLUMEN 231 ORDINARIO, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AMALIA SANCHEZ FLORES QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE AMALIA SANCHEZ. SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA. A SOLICITUD DE LINO RIVERA NAVA EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES CHRISTIAN IVAN Y MAURICIO AMBOS DE APELLIDOS RIVERA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS EN PRIMER GRADO, TODOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

605.- 29 enero y 9 febrero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 18,975 DEL VOLUMEN 229 ORDINARIO, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDÓ RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA VAZQUEZ OSORIO QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE PETRA VAZQUEZ Y/O PETRA VAZQUEZ FERNANDEZ. SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA. A SOLICITUD DE QUIRINO MAYA GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ROSARIO MAYA VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA EN PRIMER GRADO, AMBOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS; HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL, LERMA ESTADO DE MEXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78  
DEL ESTADO DE MEXICO.

606.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 33,980 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBÉN CAMARILLO MEDINA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES RUBÉN CAMARILLO ULLOA, HELENA CAMARILLO ULLOA, DANIEL CAMARILLO ULLOA, PAOLA CAMARILLO MARTÍNEZ, RUBÉN CAMARILLO MARTÍNEZ Y PAMELA ESPERANZA CAMARILLO MARTÍNEZ, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA Y PRESUNTOS HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA No. 147  
DEL ESTADO DE MEXICO.

611.- 29 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,133 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES), del Volumen DCCCXXIII (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GALVÁN LLOP, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA SILVIA LLOP GIL, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 23 DE ENERO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

612.- 29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 1211 de fecha 10 de noviembre del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la sucesión Intestamentaria a bienes de **FELIPE ESTRADA YAÑEZ**, también conocido como **FELIPE ESTRADA**, que otorgaron **MA DEL REFUGIO MILLÁN GARCÍA, KARINA ESTRADA MILLÁN, LUIS ALBERTO ESTRADA MILLÁN, FELIPE ÁNGEL ESTRADA MILLÁN, ANA LETICIA ESTRADA MILLÁN** y **ROSALBA ESTRADA MILLÁN**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

180-A1.-29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

17,062

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores JAVIER ALBERTO y ANA PATRICIA ambos de apellidos DE LA VEGA ORTIZ, los dos por su propio derecho y además como herederos de la señora MARIA DE LAS NIEVES COVADONGA ORTIZ MIRANDA, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 17,062, de fecha 16 de enero de 2024, otorgada ante mí, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA DE LAS NIEVES COVADONGA ORTIZ MIRANDA**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 17 de Enero de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

181-A1.- 29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

17,003

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores ARTURO y AMANDA ambos de apellidos GUAJARDO VALADEZ y ROSALVA VALADEZ ESTRADA, como herederos del señor ARTURO GUAJARDO Y GUZMAN (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ARTURO GUAJARDO GUZMAN), para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 17,003, de fecha 08 de diciembre de 2023, otorgada ante mí, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ARTURO GUAJARDO Y GUZMAN (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ARTURO GUAJARDO GUZMAN)**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., A 17 de Enero de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 111  
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

182-A1.- 29 enero y 8 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FLORENTINO FLORES SEDANO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 2218 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1094/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 17 MANZANA 77 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 18.  
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 16.  
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 8.  
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE MAGDALENA.  
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

12-B1.-19, 24 y 29 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de septiembre de 2023.

Que en fecha 26 de septiembre de 2023, La C. Martha Barrientos Grajales, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 24 – A, de la manzana XXIX, del “Fraccionamiento Hacienda de Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.28 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.02 metros con lote 24; **AL SUR:** en 20.02 metros con lote 25; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Hacienda de Zacatepec; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 29. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

109-A1.- 19, 24 y 29 enero.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004097**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE JULIO DE 2009**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 14,522 VOLUMEN CCCXLII DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 109 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA**, QUE OTORGA LA EMPRESA “GMAC FINANCIERA” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR “HIPOTECARIA VERTICE”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN SEGUNDO LUGAR, REPRESENTADA A SU VEZ POR LOS SEÑORES FELIPE BASURTO TORRES Y JAIME AMKIE ABADI, A FAVOR DE LA EMPRESA “DESARROLLADORA LO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA Y LAS EMPRESAS “INMCARA”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y “OPERADORA HCQC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE GARANTES HIPOTECARIAS.--- **B) EL CONTRATO DE COMPRACENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LAS EMPRESAS “DESARROLLADORA LO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, “INMCARA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y “OPERADORA HCQC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, TODAS REPRESENTADAS POR SU APODERADO LEGAL EL SEÑOR FERNANDO RUIZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA.--- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LAS LICENCIADAS ITZHEL VARGAS MACHIAVELO Y MARÍA DEL CARMEN ROMERO ROMÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE INTERMEDIARIO, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO DEUDOR.--- **D) LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**, QUE REALIZA **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR Y/O GARANTE HIPOTECARIO EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO.--- **E) CLAUSULAS GENERALES NO FINANCIERAS** QUE CONVIENEN POR UNA PARTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INTERMEDIARIO, REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE **ARMANDO ALEGRÍA VILLALOBOS Y VERÓNICA BEATRIZ ORDAZ ROMERO**, EN LO SUCESIVO EL DEUDOR. **ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: SESENTA METROS CUADRADOS; AL NORORIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y SEIS; AL SURPONIENTE: EN CATORCE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CON LOTE OCHO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL NOVENTA Y DOS; AL ORIENTE: EN CUATRO METROS OCHO DECÍMETROS CON CALLE ROBLES; AL PONIENTE: EN CUATRO METROS CON OCHO DECÍMETROS CON LOTE CINCO, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL VEINTICUATRO. EN ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTANDOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

457.- 24, 29 enero y 1 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **J GUADALUPE FIESCO ROJAS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO 006581, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1065, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009 B**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 1,098, VOLUMEN 48, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2007, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO 138 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) EL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CASA HABITACION**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CYD DESARROLLOS URBANOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "CONSTRUCTORA METROPOLITANA URBI", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARA "LA PARTE VENDEDORA" REPRESENTADA EN ESTE ACNTO POR SU APODERADO LEGAL LICENCIADO HECTOR JESUS MONTAÑO PEÑA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **J GUADALUPE FIESCO ROJAS** EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA". ---**B) CONTRATIO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO GUADALUPE ROBERTO HERNANDEZ ZAMORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE EL DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA EL SEÑOR J GUADALUPE FIESCO ROJAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR" RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO VIVIENDA IDENTIFICADA COMO UNIDAD "D", MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SESENTA Y CUATRO, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA ALMERIA", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CINCO, DE LA MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO "URBI VILLA DEL REY SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN SAN MIGUEL DE LOS JAGUEYES, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE **SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE EDIFICACIÓN: 59.684 M2 Y UN PATIO DE SERVICIO DE 17.9025 M2. AREA EDIFICADA: PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 3.470 M CON PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON AREA VERDE DE USO COMUN; AL SUROESTE: EN 1.300 M CON UNIDAD C. SUPERFICIE: 29.842 M. PLANTA ALTA: AL NOROESTE: EN 3.470 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: EN 8.600 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON VACIO AREA VERDE USO DE COMUN; AL SUROESTE: EN 1.300 M CON VACIO ANDADOR. SUPERFICIE: 29.842 M. PATIO DE SERVICIO: AL NOROESTE: EN 3.500 M CON MANZANA 10 LOTE 6; AL NORESTE: EN 5.115 M CON VIALIDAD PUBLICA; AL SURESTE: EN 2.170 M CON VACIO DE AREA USO COMUN; AL SUROESTE: EN 1.200 M CON VACIO ANDADOR. SUPERFICIE: 29842 M. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

174-A1.- 29 enero, 1 y 7 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE CRUZ VAZQUEZ LUCI**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **11 de diciembre de 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006634**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 912, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0984979-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR VAZQUEZ LUCIO JOSE CRUZ, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 8, MANZANA 3, LOTE 3, CONDOMINIO 3, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL NORPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 7; AL SURPONIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 4; AL SURORIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 9 Y ANDADOR. EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

176-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de octubre de 2023.

Que en fecha 12 de octubre de 2023, La Mtra. Julieta Carreón Barbosa, Subdirectora de Regularización y Regularización del Suelo del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 617, Volumen 780, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble** identificado como lote de terreno 23, manzana 703 de la Colonia el Olivo, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con superficie: 197.70 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Calle el Pino; **AL SUR:** en 09.93 metros con lote 05; **AL ORIENTE:** en 19.93 metros con lotes 1 y 2; **AL PONIENTE:** en 19.50 metros con lote 22. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

178-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 147/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EL C. GUILLERMO JAIMES GONZALEZ Y SOTO QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE GUILLERMO JAIME GONZÁLEZ SOTO Y GUILLERMO JAIMES GONZÁLEZ SOTO, POR CONDUCTO DE SU APODERADA GUADALUPE CORTES FRANCO INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 335, DEL VOLUMEN 32, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1963, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 12, DE LA MANZANA 2, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “LA CAÑADA”, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ESTE 10.00 METROS CON LOTE 2; NORTE 15.00 METROS CON LOTE 11; OESTE 10.00 METROS CON CALLE CANARIO; SUR 15.00 METROS CON LOTE 13. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPÁN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

179-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.